



CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

El Ayuntamiento de Tecámac 2019- 2021, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero , 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 32 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A la ciudadanía en general, para participar en la Primera Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditada mediante acta de nacimiento o CURP);



- B)** Tener residencia efectiva en el Municipio (acreditada mediante comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses);
- C)** Presentar propuestas respecto a temas de interés de su comunidad;
- D)** Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta cinco participantes;
- E)** Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que, en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
- F)** Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en la Sala de Cabildo, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tecamac, Estado de México, el día diez de abril del año en curso, a las 17:00 horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial
- G)** El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos



- II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.** La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día 22 de marzo al día 05 de abril de 2019, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, de Tecamac.
- III. Del procedimiento de selección.** Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tecamac.gob.mx, el listado de los cinco primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.